

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 0054 00

En atención a la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- Zona Sur, por secretaría ofíciase a dicha entidad informando que el expediente con radicado 11001 31 03 005 2019 00054 00, al que se hace referencia en el oficio No. 0986 de fecha 22 de junio de 2021, corresponde a la solicitud de levantamiento de medida cautelar formulada en los términos del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el transcurso de la actuación y de la documental remitida por esa misma oficina, no fue posible determinar el radicado del proceso dentro del cual se libró la cautela cuyo levantamiento se ordenó mediante providencia de fecha 15 de junio pasado.

Para mayor ilustración, junto con la comunicación que aquí se ordena remítase el expediente digital contentivo de la presente actuación.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 143 del 15 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41b9ddc799e21fd89519f6a1404653011e582b0c728425db7e4a545a02ca6cd**

Documento generado en 14/10/2021 07:51:11 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>